



NIT: 892115010-5  
COD: 4465000286

## RESOLUCION

### GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GD-F-03

Versión: 4.0

Vigencia: 04/03/2022

RESOLUCION DE ADJUDICACION No.  
0259 DE 2026

### RESOLUCIÓN N° 0259 DE 2026

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA UNA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA”**

**LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA**, en uso de sus facultades legales (ley 100 de 1993, art.194 y 195, decreto 1876 de 1994) y estatutarias (Acuerdo 016 de 2006, Acuerdo N° 07 de 2014) y Resolución N° 0069 de 2024 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0205 del 26 de Febrero de 2026, se ordenó dar apertura a la Invitación Pública de Menor Cuantía N° 08 del 26 de Febrero 2026, con el objeto de contratar: **“REALIZAR OBRAS DE ADECUACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN SALUD, DE LA SEDE PUESTO DE SALUD LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 1487 DEL 21 DE JULIO DE 2025, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.”**

Para dar estricto cumplimiento al Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el Acuerdo N°22 de 2024 y respetar los principios de la función Administrativa, se realizaron las Invitaciones y Publicaciones, estableciéndose dentro del Cronograma de Actividades la recepción de propuestas y evaluación de las mismas, etapas que ya fueron superadas y en consecuencia, corresponde la actuación subsiguiente referente a la adjudicación a los oferente.

Que para este servicio solo se recibió propuesta por la siguiente firma:

PROponentes	ORIGINAL
JC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	1

Se realiza evaluación jurídica, técnica y financiera de las propuestas presentadas, por parte del comité de contratación y compras realizado, la cual cumple con lo solicitado en los términos de la Invitación, cumple con la experiencia mínima requerida y su propuesta técnica se encuentra ajustada a los parámetros de la Invitación Pública.

En vista de que es proponente único y por presentar propuesta ajustada a los términos establecidos por el Hospital, el Comité recomienda al Gerente continuar con el proceso de selección con este proponente, para la Invitación Pública de Menor Cuantía N°08 de 2026.

Que conforme a los Artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993 y Acuerdo 016 de 2006 y el Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el acuerdo N°22 de 2024, el Gerente como Representante Legal de la Entidad, es el funcionario competente para escoger los



NIT: 892115010-5  
COD: 4465000286

## RESOLUCION

### GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GD-F-03

Versión: 4.0

Vigencia: 04/03/2022

RESOLUCION DE ADJUDICACION No.  
0259 DE 2026

Contratistas cuando se adelanten los procesos allí establecidos, como también tiene la competencia para celebrar contratos a nombre de la Entidad.

Que en virtud de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a la empresa **JC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.**, con NIT **901.102.184-3**, el contrato resultante de la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 08 del 26 de Febrero del 2026, en lo que respecta a la contratación de: **“REALIZAR OBRAS DE ADECUACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN SALUD, DE LA SEDE PUESTO DE SALUD LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 1487 DEL 21 DE JULIO DE 2025, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.”**, conforme a las condiciones, plazos, requisitos y programaciones establecidos en la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse al proponente favorecido en los términos establecidos, y publicada en la página web de la ESE [www.hsrafaelsanjuan.gov.co](http://www.hsrafaelsanjuan.gov.co) y en la plataforma SECOP II, módulo Régimen Especial con ofertas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan del Cesar, a los seis (6) días del mes de abril de dos mil Veintiséis (2026).

**MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ**  
GERENTE

Proyectó: Dr. Ivan Daza Villazon  
Revisó: Dra. Rossana Mejia  
OFICINA JURIDICA